



21 SEP 2021

MSZ  
45155

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al acompañamiento de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia en el contexto de la pandemia por el Covid 19, lo siguiente:

- a) Cuál es el protocolo de atención implementado por la Provincia a fin de dar una respuesta eficaz y rápida a quienes atraviesan situaciones de violencia;
- b) Con respecto a la atención de víctimas de violencia de género y abuso sexual en el ámbito de la Comisaria de la Mujer informe: si cuenta con un listado de profesionales de las ciencias médicas para atender de forma urgente este tipo de casos; qué cantidad de dicha nómina son mujeres y cuantos/as están especializados/as en medicina forense y legal; cual es el protocolo de actuación aplicado y el tiempo de respuesta;
- c) En caso de que se realicen exámenes médicos a víctimas de violencia de género en el ámbito de la propia Comisaria de la Mujer, informe si las instalaciones cuentan con espacios adecuados para resguardar la intimidad y garantizar un trato digno a las víctimas.
- d) Cuáles son las medidas implementadas a fin de evitar que la intervención de los actores relevantes del sistema produzca la revictimización de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- e) Si atento a las condiciones sanitarias producto de la Pandemia de Covid-19, en la actualidad se cubre el personal necesario para garantizar el acompañamiento de los casos existentes.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La violencia de género es una problemática que va creciendo cada día más en nuestra comunidad, y por lo tanto, es indispensable que el acompañamiento y abordaje de los distintos actores que intervienen en la materia actúen de manera articulada para dar a las víctimas una respuesta rápida y eficiente.

El Estado Provincial, a partir de su adhesión a la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, se ha comprometido a tomar acciones positivas para lograr los objetivos contemplados en la normativa. La Ley nacional en su artículo 4to. define a la violencia del siguiente modo: "violencia contra las mujeres es toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también, su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a /os efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón."

Resulta indispensable remarcar que bajo el contexto de pandemia por el Covid-19 que nos toca atravesar, se agudizó aún más esta problemática. Por tal motivo es de nuestro interés conocer el funcionamiento de los agentes primarios de atención, asesoramiento y acompañamiento de casos de violencia de género y abuso sexual sufridos por mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, el Registro Único de situaciones de violencia hacia las Mujeres (RUVIM) informó que, en el primer cuatrimestre de 2018,



se recibió un total de 6770 registros vinculados a situaciones de violencia hacia las mujeres.<sup>1</sup>

Para el primer cuatrimestre de 2019, esa cifra se incrementó en un total de 9.930 registros. Del análisis de dicho registro surge que 5.294 mujeres sufrieron violencia.<sup>2</sup>

Sabemos que un hecho de violencia de género en muchos casos pueden culminar en femicidios. A nivel nacional se contabiliza que, desde enero hasta marzo del año 2020, hubo 68 femicidios, dejando un total de 172 hijos sin su madre, cifra que informada por el Observatorio "Ahora que sí nos ven".<sup>3</sup>

Santa Fe se ubica como la segunda provincia con más femicidios desde que comenzó el año, dato que resulta alarmante. Un aspecto que es preciso resaltar es que en muchos casos la persona violenta es la pareja o ex pareja de la víctima, sobre quien recaen reiteradas denuncias e incluso medidas judiciales.

Frente a este escenario, resulta de suma importancia la implementación de acciones preventivas eficaces, como también el abordaje y acompañamiento de quienes resultan víctimas de estos hechos.

Debe existir una respuesta rápida y eficiente por parte de cada agente que interviene en el proceso, al momento de la recepción de las denuncias, en ocasión de practicarse las correspondientes revisiones médicas para constatar lesiones y/o abusos sexuales, y posteriormente a la hora de contener y acompañar a las víctimas.

Por lo expuesto solicito a mis compañeras y compañeros que me acompañen con el proyecto de comunicación.

---

1 <http://www.estadisticasantafe.gob.ar/wp-content/uploads/sites/24/2019/08/2do-y-3er-cuatrimestre-RuvinSF-0818-1.pdf>

2 [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/213405-en-4-meses-mas-de-5000-mujeres-fueron-victima-de-violencia-de-genero-en-santa-fe-segun-el-informe-del-registro-unico-de-violencias-hacia-las-mujeres-politica.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/213405-en-4-meses-mas-de-5000-mujeres-fueron-victima-de-violencia-de-genero-en-santa-fe-segun-el-informe-del-registro-unico-de-violencias-hacia-las-mujeres-politica.html)

3 [https://tn.com.ar/sociedad/hubo-68-femicidios-en-lo-que-va-de-2020-cinco-fueron-en-los-primeros-dias-de-marzo\\_1040074/](https://tn.com.ar/sociedad/hubo-68-femicidios-en-lo-que-va-de-2020-cinco-fueron-en-los-primeros-dias-de-marzo_1040074/)



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Mónica C. Peralta  
Diputada Provincial**